

## Servicio Provincial de Industria e Innovación

### SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 1.995

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Tauste. (Expte. AT 014/2016).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Titular: Sémolas Cinco Villas, S.A.

Domicilio: Tauste, avenida Constitución, s/n.

Referencia: AT 014/2016.

Emplazamiento: Término municipal de Tauste, avenida Constitución, s/n.

Potencia y tensiones: 1.000+1.600 kVA de 13,2/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea-subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 126 metros de longitud aérea y 100 metros de subterránea.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a harinera de Tauste.

Presupuesto: 88.318,53 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALAGÓN

Núm. 2.176

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación, mediante anuncio en el BOPZ.

*Contenido del acto:* Otorgamiento de trámite de audiencia en relación con la solicitud de baja de los destinatarios en el padrón municipal de habitantes, presentada por María Carmen Quintana Serrano.

*Destinatario:* Hicham Chmiti.

*Lugar y plazo donde puede comparecer para entrega de notificación:* Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, 1), en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 2 de marzo de 2016. — El alcalde-presidente, José M<sup>o</sup>. Beceril Gutiérrez.

#### ALAGÓN

Núm. 2.177

Javier Guerrero Gaspar, en representación de Hierros y Metales Vitoria, S.A., ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y documentación para obtener licencia ambiental de actividades clasificadas para planta de gestión de residuos no peligrosos, en carrera de Caballos, 56.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados mediante este anuncio.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Alagón, en horario de 9:00 a 14:00.

Alagón, a 25 de febrero de 2016. — El alcalde, José María Beceril Gutiérrez.

#### BALCONCHÁN

Núm. 2.114

Se ha aprobado inicialmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2016. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Balconchán, a 25 de febrero de 2016. — El alcalde, Jesús Saz Bello.

#### BIOTA

Núm. 2.156

El señor alcalde del Ayuntamiento de Biota ha dictado resolución número 50, de fecha 29 de febrero de 2016, con el siguiente tenor literal:

«Don Ezequiel Marco Elorri, alcalde del Ayuntamiento de Biota, a la vista de la situación de incapacidad temporal sobrevenida, y siendo necesario delegar temporalmente las competencias propias de la Alcaldía en la primer teniente de alcalde mientras dure la situación de incapacidad, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 32 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, y artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

Primero. — Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía en la primer teniente de alcalde, doña Isabel Gil Cortés, desde el 1 de marzo de 2016 hasta el cese de la situación de incapacidad.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente resolución».

Biota, a 29 de febrero de 2016. — El alcalde, Ezequiel Marco Elorri.

#### CALATAYUD

Núm. 2.241

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2016, mediante créditos extraordinarios número 1, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, permanecerá expuesta al público en el Departamento de Intervención de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, a 3 de marzo de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

#### CALATAYUD

Núm. 2.252

Aprobada provisionalmente la Ordenanza general de subvenciones por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016, permanecerá expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo mínimo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 140 de la Ley de Administración Local de Aragón.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada y definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a su publicación íntegra en el BOPZ, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Administración Local de Aragón.

Calatayud, a 3 de marzo de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

#### CARIÑENA

Núm. 2.151

El Pleno municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de febrero de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil de 0 a 3 años Arco Iris, de Cariñena.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y concordantes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, durante treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar, en su caso, alegaciones o reclamaciones, que de producirse, serán resueltas por el Pleno.

En caso de no producirse, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos, entrando en vigor transcurridos quince días desde la fecha de la publicación del texto íntegro en este diario oficial.

Cariñena, a 1 de marzo de 2016. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.